

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 149/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 149/2017. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20170001900.

De: Don Daniel Ayala Badillo.

Abogada: Doña Eva María Castillo Sánchez.

Contra: Trasumar, S.C., y Fogasa.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 149/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don Daniel Ayala Badillo contra Trasumar, S.C., y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Sentencia núm. 363/17, de fecha 9.10.17, cuyo Fallo sustancialmente dice lo siguiente:

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Daniel Ayala Badillo contra «Trasumar, S.C.» en el sentido de condenar a la entidad demandada a abonar al actor el importe de 3.842,85 euros de principal y 384,285 euros en concepto de intereses, con absolución de la demandada del resto de pedimentos ejercitados frente a la misma.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, librándose testimonio para constancia en autos. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Trasumar, S.C., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.